



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
 "TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
 REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

**ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2009-MPC**  
 Casma, 04 de Junio del 2009

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de Junio del presente año, el Exp. Adm. N° 2861-2009, seguido por Don JOSÉ ORLANDO SILVA CRUZ, a través del cual solicita Cambio de Uso del lote N° 1A y B, ubicados en el predio "El Carmen" - Casma; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Exp. Adm. de la referencia, el administrado solicita CAMBIO DE USO de la parcela N° 10830 que corresponde al Lt. N° 1A y B del Predio El Carmen - Casma e inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) a nombre de la Sociedad Mercantil LK COMBUSTIBLE S.A.C.;

Que, el referido lote de terreno denominado "1A" del Predio El Carmen fue adquirido a su anterior propietario la Empresa ARAUCO FOODS S.A.C., a través de la escritura pública de compra venta de Acciones y Derechos de fecha 02 de Julio del año 2008. Dicha transferencia comprendió el 19.76% del área total del lote matriz constituido por el sector "A" de la parcela N° 10830 del predio El Carmen con un área de 12,564.32 m<sup>2</sup>, que equivalen a un área de 2,501.91 m<sup>2</sup>. Asimismo se debe mencionar que el lote matriz se encuentra inscrito en la ficha N° 11000627 del Registro Nacional de los Registros Públicos y cuenta con los siguientes linderos y medidas perimétricas :

**Lt. N° 1A:**

- Por el Norte colinda con el Lote "A" de propiedad de la empresa ARAUCO FOODS SAC, Con una línea recta de 130.72 ml.
- Por el Sur colinda con el Lote "B" de propiedad de la empresa LK COMBUSTIBLE SAC, Con una línea recta de 124.89 ml.
- Por el Este colinda con el Lote "A" de propiedad de la empresa ARAUCO FOODS SAC, Con una línea recta de 20.00 ml.
- Por el Oeste colinda con la Panamericana Norte, Con una línea recta con 20.00 ml.

**ÁREA DE TERRENO : 2,501.91 M<sup>2</sup>.**  
**PERÍMETRO : 295.61 ml.**

Que, el lote de terreno denominado "B" del Predio El Carmen fue adquirido a su anterior propietario que fue la empresa SOL CARIBEÑO S.R.L., a través de la escritura pública de compra venta de Acciones y Derechos de fecha 02 de Julio del año 2008. Dicha transferencia comprendió el 45.10% del área total del lote matriz constituido por el Sector "B" de la parcela N° 10830 del predio El Carmen con un área de 8,004.02 m<sup>2</sup>, que equivale a un área de 3,610.18 m<sup>2</sup>. Asimismo se debe mencionar que el lote matriz se encuentra inscrito en la ficha N° 11000628 del Registro Nacional de Registros Públicos cuenta con los siguientes linderos y medidas perimétricas :

**Lt. B:**

- Por el Norte colinda con el Lt. N° "1-A" de propiedad de la empresa LK COMBUSTIBLE SAC Con una línea recta de 124.89 ml.
- Por el Sur colinda con el Lt. N° "1-B" de propiedad de terceros con una línea recta de 116.18 ml.
- Por el Este colinda con el Lt. N° "2-B" de propiedad de la empresa SOL CARIBEÑO SRL, Con una línea recta de 31.30 ml.
- Por el Oeste colinda con la Panamericana Norte con una línea recta con 30.00 ml.

**ÁREA DE TERRENO : 3,610.18 m<sup>2</sup>.**  
**PERÍMETRO : 302.37 ml.**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

Que, a través del Informe Técnico N° 366-2009-GGUR-MPC, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, corroborado con el Informe Técnico N° 431-09-ING.OVOC-GGUR-MPC, comunican que habiéndose efectuado la respectiva inspección ocular IN SITU, se ha constatado que el predio se encuentra ubicado en la zona rural del Distrito de Casma, Prov. Casma, denominado "El Carmen" y que de acuerdo a su Inscripción Registral es un Predio Agrícola; motivo por el cual el administrado solicita el cambio del Uso de Rural a Urbana, con fines de vivienda de tipo residencial y de comercio. Sobre el área de terreno no existen edificaciones de ningún tipo de material y dichos lotes tienen acceso a la carretera Panamericana Norte. Asimismo indica que de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA) y Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT), se ha procedido a determinar el monto por concepto de CAMBIO DE USO, siendo el importe S/. 2,750.44 (Dos Mil Setecientos Cincuenta y 44/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Informe Jurídico N° 506-2009-AJ-MPC, emitido por el Asesor Jurídico de esta Municipalidad, opina por la Procedencia por haber acreditado la titularidad el administrado;

Estando al Voto UNÁNIME y con la facultad que confiere el artículo 39° y la Ley N° 27972 -"Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cambio de Uso del lote de terreno ubicado en el Predio "El Carmen" lote 1A y B parcela 10830 - Casma, con un área de 6,112.09 m2 de Uso RURAL a URBANA, con fines de Vivienda tipo Residencial y Comercio, solicitado por Don JOSÉ ORLANDO SILVA CRUZ, debiendo cancelar el derecho por concepto de Cambio de Uso por el importe S/. 2,750.44 Nuevos Soles.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión urbana y Rural y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

  
Michael Epzo Daniel Rosales Perez  
ALCALDE